

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 53-2021

SEDE MUNICIPAL

04 DE MAYO, 2021

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

(Funge como propietario, en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde)

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

SINDICO PROPIETARIO:

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBIAS MURILLO RODRIGUEZ

Alcalde Municipal

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

Asesor Legal

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ERNESTO ALFARO CONDE

Regidor Propietario

ESTRELLA MORA NUÑEZ

Regidora Propietaria

RANDALL SOLIS SALAS

Regidor Suplente

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

- A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 52, celebrada el 26 de abril de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** El Regidor Propietario – Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano se abstiene de participar en la votación de esta acta debido a que no estuvo presente en dicha Sesión; en su lugar vota la Regidora Suplente Sra. Kathya Desanti Castellón, quien fungió como propietaria.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal, manifiesta que, para evitar ser denunciados, y tomando en cuenta que según recomendación verbal del Ministerio de Salud debido al pico del Covid, se debe hacer solicitud al Dr. Morales para determinar si seguimos dando audiencias o se suspenden mientras el pico pasa.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal Concejo – recomienda que en el acuerdo se especifique que se han estado dando audiencias 2 días al mes.

CONSULTA ACERCA DE SI SE MANTIENEN, O SE SUSPENDEN LAS AUDIENCIAS MIENTRAS PASA EL ALTO CONTAGIO DEL COVID 19.

El Concejo Municipal de Garabito **APRUEBA** en todas sus partes la propuesta del señor Presidente Yohan Obando González, para dirigir nota al Doctor José Alberto Morales Ortega – Director del Área Rectora de Salud Garabito – y consultarle si debido al alto **pico** de contagios por el **COVID-19**, **¿Puede este Concejo Municipal seguir dando audiencias presenciales al público, o se pueden suspender las mismas mientras pasa el alto número de contagios?**. Además, se **ACUERDA** que hasta tanto no se

evacue esta consulta por parte del Ministerio de Salud se seguirán dando audiencias de conformidad con lo acordado por este Conejo Municipal en Sesión Ordinaria N°.49, Artículo II, Inciso A) celebrada el 05 de abril del 2021, notificado en la circular **S.G. 189-2021**, de fecha 06 de abril, 2021, siguiendo la recomendación dada por el Área Rectora de Salud de Garabito en el oficio MS-DRRSPC-DARSG-3542021, se estableció que: “Las audiencias se concederán en las sesiones ordinarias correspondientes a los primeros y terceros lunes de cada mes, por un total de tres audiencias, respetando los lineamientos para la realización de audiencias públicas en diferentes instituciones del Estado debido a la alerta sanitaria por COVID19”

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SRA. LAURA ROJAS ARAYA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE OREAMUNO.

Remite oficio **MUOR-SCM-0346-2021** de fecha 28 de abril de 2021, dirigido al Sr. Erick Jiménez Valverde – Alcalde Municipal, Mesa de Gestión Municipal, Ministerio de Salud – Área de Salud de Oreamuno, Instituto de Fomento y Apoyo Municipal, Comisión Nacional de Emergencias y a los Concejos Municipales del País, mediante el cual transcribe el Acuerdo No.589-2021, dictado en la Sesión No.80-2021, celebrada por el Concejo

Municipal el día 27 de abril del 2021, “para que se nos brinden respuesta con respecto a la priorización de la vacunación, de los compañeros departamentos antes mencionados.”

INFORMADOS.

ARTICULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SRA. ANA SOPHIA ARAYA CALDERON – ORIENTADORA – CTP DE JACÓ.

Remite escrito de fecha 22 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31652), solicita ayuda con un caso de pobreza extrema que vive el estudiante Samuel López Morales, portador de la cedula 120280665, estudiante actual de la institución

El Concejo Municipal acuerda **TRASLADAR** dicho escrito de fecha 22 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31652) a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde para que coordine con el funcionario Samir Guzmán – Servicios de Desarrollo Humano – a efecto de que se haga el estudio del caso y se determine de qué manera se puede ayudar al estudiante Samuel López Morales.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

B) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS - VECINO DE JACÓ Y FUNCIONARIO MUNICIPAL.

Remite escrito de fecha 23 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31643), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...acudo a esta dependencia a solicitar lo siguiente:

1) Me suministre la información completa de todas las denuncias que ingresaron al concejo municipal, tal como indicó el señor Presidente en la sesión ordinaria del 19 de abril del 2021, por ser de interés público y hecho público por presidente de este concejo municipal, solicito se haga entrega de los documentos de denuncia y pruebas suministradas, certificadas, y si las mismas ingresaron por medios electrónicos, solicito se suministre la información completa y el origen de la misma. La petición versa sobre las 3 denuncias semanales, que informó el señor Presidente del Concejo Municipal, Johan Obando y según dijo, gracias al Lic. Andrés Murillo todas habían sido ganadas. El período

De la información solicitada, va del 15 de febrero del 2021 , a la presente semana, que finaliza e sábado 24 de abril del 2021.

Aprovecho para mencionar, que se está a la espera del criterio legal con respecto a la moción sobre el lote en el distrito gubernamental del asesor del mismo concejo municipal que felicitaron en la sesión anterior, además se reitera que el concejo debe tomar cartas en el asunto del rediseño organizacional aprobado por mismo el concejo municipal (la administración pública es continua), donde claramente se debe investigar el actuar y omisiones de todos los asesores, auditores e involucrados en dichas irregularidades. Es importante aclarar el hecho, de que, si existen actualmente denuncias penales sobre dicho rediseño, no inhibe al concejo en su responsabilidad administrativa sobre dichas irregularidades, ya que hay una muy clara distinción entre ordenamiento jurídico penal y el administrativo, por lo cual, cada día que los regidores dejan pasar, mayor es su implicación y la afectación a la hacienda pública...”.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – manifiesta que, para responderle al Señor Ríos; lo que dijo hace 8 días es la cantidad de dudas, de denuncias, de llamadas, etc. que recibe en horas laborales, mensajes de voz y correos y el Licenciado es quien lo apoya en todos estos trámites. En cuanto al segundo punto que indica la nota si hay algo pendiente vamos a solicitar reunión a la comisión de jurídicos

El Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro – manifiesta que en este tema se inhibe, pero su recomendación es que la comisión se reúna y vea el expediente administrativo. Agrega que la Moción que se presentó en su momento decía que iba a venir un abogado externo ad-hoc a asesor a la comisión en este caso.

El Regidor Francisco González insta a este Concejo a tomar muy en cuenta lo de la falta de manuales de funciones toda vez que en su momento el funcionario Johan Ramírez dijo que estaría listo en un mes sin embargo ya vamos a cumplir un año de eso y seguimos sin manuales, de lo cual nosotros como Regidores tenemos implicaciones por no actuar en este caso. Además, indica que tiene entendido que el funcionario Johan Ramírez ahora está en el relleno y mientras tanto los trabajadores de esta Municipalidad siguen sin

Funciones establecidas a falta del manual de puestos, por lo cual estamos hablando de muchos millones y la situación acarrea una gran responsabilidad.

Al respecto el señor Alcalde Tobías Murillo manifiesta que tirada cuando se tiene una falta de memoria como la del Regidor Francisco González que no recuerda que Alonso tiene una incapacidad por psiquiatría por más de tres años y serán los tribunales los que decidan si tiene razón o no. También se pierden muchos millones de la hacienda pública empezando por las construcciones sin permisos municipales que ha hecho el Regidor González y el irrespeto a todas las prevenciones que se le han hecho, este Regidor tiene una enfermedad psicológica pensando solo en Tobías Murillo el Alcalde, usted es bastante cínico porque tengo todas las actas donde se sellaron las construcciones y usted irrespetó, y en una comunidad pobre como Cristo Rey se vale de la fuerza pública, quiero ver que el señor Alvarado jefe de la fuerza pública me diga cuál es el delito en que esta gente tengan un camino público para que puedan tener electrificación. Ojalá que el Regidor Francisco González se haga ver de un psicólogo, usted está legislando en beneficio propio y es en el tribunal supremo de elecciones donde se va a decidir su pérdida de credencial, usted transgrede la Ley penal y puede ir hasta presión, todo esto se lo vamos a demostrar porque hay diez actas de clausura y lo que hace es maltratar a los funcionarios municipales, le pregunto ¿Qué ha hecho usted por este pueblo? Yo sí puedo decir lo que Tobías Murillo ha hecho. Concéntrese en hacer cosas buenas, ya que ninguna de sus demandas ha pegado, sé que su obsesión es llegar a la alcaldía municipal, pero Dios guarde eso suceda porque si no sabe administra lo suyo cómo va a poder administrar lo ajeno. Le pido que respete a los funcionarios y póngase al día porque vamos a aplicar demoliciones. Usted solo tiene odio, rencor y veneno.

El Regidor Francisco González manifiesta que estamos discutiendo sobre la reestructuración municipal y el señor Alcalde me ataca a nivel personal, el Presidente del Concejo debe poner orden porque prestar los instrumentos públicos para que este señor venga a atarme a título personal sin prueba alguna no se vale. Agrega que está pidiendo certificación de los acuerdos del Concejo donde se declararon públicas las calles en Barrio Cristo Rey, esto no es para que el Alcalde se enoje, también va a preguntar quién es el

Jefe del relleno, y la semana pasada el Alcalde informó que la Licda. Érika Matarrita dijo que el Alcalde va a ser el encargado del proceso solicitado contra el asesor legal; el hecho de que yo solicite esto no tiene porqué ofenderle al Alcalde, es mi derecho como Regidor, ponga orden en esta sesión señor Presidente, porque el Alcalde lo que hace es desviar el tema y atacarme en forma personal y sin pruebas, si yo tengo mi proyecto clausurado el Alcalde no tiene porqué disimular con esto su falta de trabajo y de acción, aquí venimos a trabajar por la comunidad y no se ha hecho nada en cinco años, si el Alcalde tiene pruebas de lo que ha hecho en estos cinco años que lleva en la Municipalidad que lo demuestre, pero ni un solo proyecto se ha hecho, dónde está el proyecto de la ciclo vía por ejemplo, lo único que hay en la Municipalidad son deudas y una planilla más alta, es por eso que no se hacen los proyectos.

El señor Yohan Obando – Presidente del Concejo – le indica al Regidor Francisco González que, si vamos a ser serios, tenemos que empezar por sacarlo a usted de aquí porque siempre viene a hacer este espectáculo.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA EL 11 DE MAYO, 2021.

Retomando el tema orden del día, el Concejo Municipal **ACUERDA CONVOCAR** a los integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Garabito, a reunión para el 11 de mayo, 2021, a las 4:00PM, en la sede municipal, con la finalidad de tratar los siguientes temas.

1. Escrito de fecha 23 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31643, suscrito por el **LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS**, quien “reitera que el concejo debe tomar cartas en el asunto del rediseño organizacional aprobado por mismo el concejo municipal (la administración pública es continua), donde claramente se debe investigar el actuar y omisiones de todos los asesores, auditores e involucrados en dichas irregularidades. Es importante aclarar el hecho, de que, si existen actualmente denuncias penales sobre dicho rediseño, no inhibe al concejo en su responsabilidad administrativa sobre dichas irregularidades, ya que hay una muy clara distinción entre ordenamiento jurídico penal y el administrativo, por lo cual, cada día que los regidores dejan pasar, mayor es su implicación y la afectación a la hacienda pública...”.

2. Escrito de fecha 23 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31642), dirigido a este Concejo Municipal, suscrito por el **LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS**, quien solicita “cordialmente y de manera urgentemente continuar con el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 183 de octubre de 2019 y según dictamen de Comisión de Jurídicos "Efectuar el correspondiente proceso para la declaratoria de la Nulidad Evidente y Manifiesta del Rediseño Organizacional Aprobado el 23 de agosto de 2017 en sesión ordinaria número 69”.

Se indica que el **expediente** de compilación de documentos y acuerdos dictados por el Concejo Municipal debidamente organizado y en orden cronológico a partir del “**Rediseño Organizacional de la Municipalidad de Garabito, de conformidad con la Moción presentada por el Alcalde, bajo la asesoría de la Unión Nacional de Gobiernos Locales**”, aprobado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.69, celebrada el 23 de agosto del 2017 acuerdo notificado en el oficio **S.G. 363-2017**), fue **TRASLADADO a esa Comisión de asuntos jurídicos** mediante el oficio **S.G. 220-2020**, de fecha 26 de mayo, 2020, en cumplimiento del Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°.3, artículo IV, Inciso D) celebrada el 18 de mayo del 2020, con un total **cuatrocientos setenta y cuatro (474) folios**.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

El señor Presidente – Yohan Obando – **NOMBRA** a la Regidora Rocío Delgado Jiménez como integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

C) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS - VECINO DE JACÓ Y FUNCIONARIO MUNICIPAL.

Remite escrito de fecha 23 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31642), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...acudo a esta dependencia a solicitar lo siguiente:

- 1) Vista la certificación CERT-093-2021-XE del 14 de abril de 2021 por parte de este concejo Municipal, se le solicita cordialmente y de manera urgentemente continuar con

El acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 183 de octubre de 2019 y según dictamen de Comisión de Jurídicos "Efectuar el correspondiente proceso para la declaratoria de la Nulidad Evidente y Manifiesta del Rediseño Organizacional Aprobado el 23 de agosto de 2017 en sesión ordinaria número 69"...

Nota: Con relación a este oficio se dictó acuerdo en el inciso anterior.

D) LICDA. MERYSELVY MORA FLORES – COORD. DE SERVICIOS FINANCIEROS – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite correo electrónico de fecha 26 de abril de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Remito documentos aportados por la estudiante, a efecto de que se corrija el nombre en adjudicación de beca. Toda vez que se encuentra como Maricruz Cordero Peraza y realmente es Maricruz Peraza Cordero.”

Atendiendo lo solicitado, por la **LICDA. MERYSELVY MORA FLORES – COORDINADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO** –, mediante su correo electrónico de fecha 26 de abril de 2021, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

PRIMERO: ADENDAR el acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 28, celebrada el 11 de marzo del 2021 (oficio **S.G. 124-2021**), únicamente para que en el punto N° 31 del listado de los becados, el nombre de la estudiante se lea correctamente **MARILUZ PERAZA CORDERO**, en lugar de MARILUZ CORDERO PERAZA, como se consignó originalmente. El resto de lo establecido en el listado de becados se mantiene invariable.

SEGUNDO: TRASLADAR el presente Acuerdo al área de Servicios Financieros, para lo que sea su competencia.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

E) LICDA. GRACE MADRIGAL CASTRO – GERENTE DE ÁREA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – ÁREA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES.

Remite oficio N° 05928 (DFOE-SD-0650) de fecha 27 de abril de 2021, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y al Concejo Municipal. “Asunto: Comunicación de resultados de la verificación realizada en atención a las disposiciones 4.4, 4.7, 4.9 y 4.10 del informe N.º DFOE-DL-IF-00022-2019.”

ASUNTO: TRASLADO DE OFICIO N° 05928 (DFOE-SD-0650) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SOLICITUD DE CORRECCIONES AL REGLAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL.

Siguiendo recomendación del Asesor Legal – Lic Andrés Murillo Alfaro –, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: TRASLADAR** al señor Alcalde Tobías Murillo el oficio N° 05928 (DFOE-SD-0650) de fecha 27 de abril de 2021, suscrito por la **LICDA. GRACE MADRIGAL CASTRO – GERENTE DE ÁREA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – ÁREA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES:** “Comunicación de resultados de la verificación realizada en atención a las disposiciones 4.4, 4.7, 4.9 y 4.10 del informe N.º DFOE-DL-IF-00022-2019”, dirigido a su persona en calidad de Alcalde y a este Órgano Colegiado”, donde se concluye lo siguiente: “De conformidad con lo anterior, se tiene que si bien a la fecha, esa Municipalidad ha realizado acciones para atender lo dispuesto, aún se encuentran pendientes los aspectos señalados precedentemente, para cumplir a cabalidad con lo requerido en las disposiciones 4.4, 4.7, 4.9 y 4.10 del informe N.º DFOE-DL-IF-00022-2019. Específicamente, está pendiente lo siguiente:

- a) Disposiciones 4.4 y 4.10: A pesar de que esa Municipalidad elaboró, divulgó e implementó un Reglamento para el Proceso de Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de Garabito, se tiene pendiente incorporar a ese Reglamento, regulaciones sobre el plazo para emitir las notificaciones en vía administrativa una vez que se encuentra moroso y la remisión de informes periódicos a los jefes sobre la gestión de cobro y las funciones de control y fiscalización sobre la actuación que ejerzan los abogados externos en la etapa extrajudicial y judicial.
- b) Disposiciones 4.7 y 4.9: Si bien se realizó la definición y aprobación de las prioridades que orientan la actuación de la Municipalidad en torno al proceso de gestión de cobro y la recuperación de las cuentas por cobrar; esa Municipalidad tiene

Pendiente avanzar en la implementación de las prioridades definidas por el Concejo Municipal. En razón de lo expuesto, me permito solicitarle que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del recibido de esta comunicación, se refieran a los asuntos señalados en este oficio, y de proceder, se adopten las medidas correspondientes para que las disposiciones 4.4, 4.7, 4.9 y 4.10 sean atendidas de manera completa, subsanando las situaciones encontradas por esta Contraloría General en la verificación efectuada el 16 de abril de 2021, y los resultados consignados en el informe N.º DFOE-DL-IF-00022-2019 supracitado.”

Al respecto se le solicita que en su condición de Alcalde, proceda de conformidad con lo requerido por la Contraloría General de la Republica en el referido oficio N° **05928 (DFOE-SD-0650)** de fecha 27 de abril de 2021, y que en el plazo de **ocho días** (Sesión Ordinaria del 10 de mayo del 2021) presente ante este Concejo las correcciones solicitadas al Reglamento de Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial, cuyo documento será traslado posteriormente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el dictamen correspondiente, a efecto de cumplir a cabalidad con lo solicitado por el Órgano Contralor.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

F) LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL CONCEJO MUNIICIPAL.

Presenta oficio **ALCM-024-2021** dirigido a este Concejo Municipal, el cual se transcribe a continuación: “Asunto: Respuesta a escrito presentado por la Procuraduría de la Ética.

Mediante oficio AEP-746-2021, solicitan información con respecto al estado actual del del Procedimiento Administrativo llevado a cabo contra la denuncia DEP-124-2018, seguida contra Tobías Murillo, para lo cual la respuesta seria se está esperando la recomendación del Órgano Director para la decisión del acto final de procedimiento administrativo.”

RESPUESTA A SU OFICIO AEP-746-2021 – SOBRE ESTADO DEL PROCESO SEGUIDO CONTRA TOBIÁS MURILLO (AEP-INF-23-2021).

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACOGER** en todas sus partes el criterio externado por el Asesor Legal mediante el citado oficio **ALCM-024-2021** y notificarlo a la

Abogada de la Procuraduría de la Ética Pública – Vivian Herrera Peraza– en respuesta a la información solicitada en su oficio **AEP-746-2021** de fecha 26 de abril del 2021, notificado vía correo el 26 de abril del 2021, a las 14:39pm (**Informe de investigación preliminar AEP-INF-23-2021, denuncia DEP-124-2018**).

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

G) VECINOS DE CONDOMINIO DON JORGE – JACÓ.

Remiten escrito de fecha 27 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31677), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...Presentamos formal reclamo, por las actuaciones de la municipalidad de Garabito, que todavía no resuelve el problema de desfogue pluvial y el aumento del tirante hidráulico de la Quebrada Bonita desde el manglar, además cabe indicar que por el acceso al Condominio Don Jorge no hay ingreso de esorrentía o del manglar...”

TRASLADO DE ESCRITO DE VECINOS DE CONDOMINIO DON JORGE – RECLAMO POR PROBLEMA DE DESFOGUE PLUVIAL Y AUMENTO DEL TIRANTE HIDRÁULICO DE LA QUEBRADA BONITA.

El Concejo **ACUERDA: TRASLADAR** el escrito de fecha 27 de abril del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31677), suscrito por **VECINOS DE CONDOMINIO DON JORGE – JACÓ**, al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde le dé respuesta a los Vecinos de Condominio Don Jorge.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

H) LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL CONCEJO MUNIICIPAL.

Se conoce oficio **ALCM-023-2021** dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Respuesta a escrito presentado por el Lic. Walter Brenes, con respecto a ejecución de acuerdo municipal sobre auditoría al Comité de Deportes.

Antecedentes

Que en fecha 30 de junio presento el Lic. Walter Brenes, escrito dirigido al

Concejo Municipal con boleta de plataforma 28454 y conocido en la sesión ordinaria numero 10-2020 del 7 de Julio del 2020, en la que solicita: solicito se ordene la ejecución y cumplimiento inmediato del Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria número 5-2016 del 1 de junio del 2017, específicamente en el Artículo II: Audiencias A) Nicol González Millón, en relación a la intervención urgente de los funcionarios que laboran para el Comité de Deportes, específicamente se proceda con el despido inmediato del administrador Víctor Ríos Solís, considerando los hallazgos del informe del 7 de junio del 2017, rendido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez por parte de la empresa Metròpoli S.A., en el cual señalan la existencia del posible cometimiento de delitos de peculado, malversación de fondos y administración fraudulenta por el Administrador.

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota a la Comisión de Jurídicos y hasta la fecha no se ha dado respuesta al administrado por lo que esta asesoría recomienda responder lo siguiente:

Que a pesar de los hallazgos encontrados en dicha auditoría que menciona el Lic. Brenes Soto, sobre posibles delitos encontrados y anomalías en la gestión administrativa del Comité Cantonal de Deportes, la Auditoría Municipal mediante oficio AIMG-025-2017, pone a conocimiento anomalías en la contratación de la auditoria externa de la contratación directa 2017CD-000049-MUGARABITO, así mismo mediante oficio del Departamento Legal Institucional, el oficio AL-359-2017-EM, estima que la contratación como fue llevada a cabo transgredió la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y las directrices para la contratación de servicios de auditorias externas en el sector público y así mismo mediante oficio AMI-744-2020-TM, de fecha 16 de junio del 2020, solicita el Alcalde al Departamento Legal recomendación de poder ejecutar la auditoría realizada por Metròpoli s.a., y mediante oficio AL-256-2021-H, el departamento legal recomienda lo siguiente:

- Que al existir una nulidad en la contratación su recomendación está viciada de nulidad.
- Que, aunque el informe es inaplicable, el mismo si evidencia irregularidades en la gestión del Comité.
- Y recomienda una auditoría externa nueva respetando el debido proceso.

- Y recomienda un proceso administrativo o investigación a la persona que realizo en Proveeduría la contratación administrativa.

Acto seguido es de interés indicarle al Lic. Brenes Soto que en fecha 19 de abril del 2021, se realizó una auditoría anual al Comité de Deportes en la que se recomienda realizar una auditoría externa a los años anteriores del 2020.

Por lo que esta asesoría recomienda presupuestar el contenido económico para realizar una auditoría externa sobre los hallazgos encontrados por la empresa Metròpoli, además de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, sobre la gestión financiera, egresos, adquisición de bienes y servicios entre otras cosas, respetando la ley de contratación administrativa, directrices para la contratación de servicios de auditorías externas en el sector público para que dichos hallazgos que se encuentren puedan ser ejecutados sin procedencia de nulidades y al Alcalde realizar una investigación de la contratación directa 2017CD-000049-MUGARABITO, para dar con las responsabilidades civil y administrativa de la persona que gestiono dicha contratación.

Por lo que es más conveniente realizar una auditoría que verse sobre los años señalados que ejecutar la solicitada por la empresa Metròpoli S.A.”

RESPUESTA A SU ESCRITO DE FECHA 30 DE JUNIO 2020, CON RESPECTO A EJECUCIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL SOBRE AUDITORÍA AL COMITÉ DE DEPORTES.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **ACOGER** en todas sus partes el criterio externado por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL–** en su oficio **ALCM-023-2021**, mediante el cual recomienda lo siguiente:

“Presupuestar el contenido económico para realizar una auditoría externa sobre los hallazgos encontrados por la empresa Metròpoli, además de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, sobre la gestión financiera, egresos, adquisición de bienes y servicios entre otras cosas, respetando la ley de contratación administrativa, directrices para la contratación de servicios de auditorías externas en el sector público para que dichos hallazgos que se encuentren puedan ser ejecutados sin procedencia de nulidades y al

Alcalde realizar una investigación de la contratación directa 2017CD-000049-MUGARABITO, para dar con las responsabilidades civil y administrativa de la persona que gestiono dicha contratación. Por lo que es mas conveniente realizar una auditoría que verse sobre los años señalados que ejecutar la solicitada por la empresa Metròpoli S.A.”

NOTIFICAR el presente acuerdo al Licenciado Walter Brenes, en respuesta a lo solicitado en su nota de fecha 30 de junio dirigido al Concejo Municipal mediante boleta de plataforma 28454, conocido en la sesión ordinaria número 10-2020 del 7 de julio del 2020.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

ARTICULO V: MOCIONES. No hay.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 573 A NOMBRE DE LA COMPAÑIA COVID DOS MIL VEINTE S.A.** Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-059-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-162-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 573**, a nombre de **JONATHAN GARCIA HERNANDEZ**, documento de identidad número 1-1022-0214, debidamente facultado para este acto por la compañía **COVID DOS MIL VEINTE S.A.**, cédula jurídica número 3-101-807790, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "EL MANGLAR"**, **CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Jaco, frente a Centro Vacacional Bancosta, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 574 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA KRO Y JIMJO INVESTMENTS S.A. Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-061-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-165-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 574**, a nombre de la compañía **KRO Y JIMJO INVESTMENTS S.A**, cédula jurídica número 3-101-809078, representada por el señor **JAMES JOSEPH MC GINNIS**, documento de identidad número 561882826, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **BAR "MARTINI ULTRA LOUNGE Y TAPAS", CATEGORÍA B1**, comercio ubicado en Centro Comercial Jaco Walk, local # 61, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.**Nota:** El presente Acuerdo queda **APROBADO** con tres votos a favor y cero en contra, toda vez que en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal el Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro) se abstiene de participar en la aprobación de este acuerdo pues indica que trabaja en Jaco Walk.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 575 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA GRUPO WZ EL DÓLAR S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-062-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-167-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE**

LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 575, a nombre de **CUILAN WU ZHENG**, documento de identidad número 8-0093-0128, debidamente facultado para este acto por la compañía **GRUPO WZ EL DÓLAR S.A.**, cédula jurídica número 3-101-808722, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "DRINKS 19", CATEGORÍA D1**, comercio ubicado en Plaza Palm, diagonal a Economy Rent A Car, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...".

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

B) Oficio AMI-724-2021-TM, respuesta al SG.210-2021, Referente a solicitud de informe sobre la colocación de postes para antenas sobre las aceras.

Se conoce oficio **AMI-724-2021-TM** de fecha 04 de mayo de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 51, Artículo VII, Inciso A), punto No. 3), celebrada el 19 de abril del 2021, según la iniciativa del Regidor Suplente, Francisco González Madrigal, comunicado mediante oficio S.G.210-2021, donde se solicita un informe escrito sobre los permisos para la colocación de postes para antenas sobre las aceras y un informe sobre la legalidad de las construcciones en la vía pública, me permito remitirles el oficio ST-083-2021-SR, suscrito por la Ingeniera Susana Rodríguez Chaverri y el oficio AL-282-2021-ER, suscrito por el Licenciado Enrique Rojas Robles, ambos análisis técnicos abordan el tema y afirman que la compañía encargada del proceso constructivo se encuentra cumpliendo con la normativa aplicable.

El Concejo **ACUERDA** ver en la reunión de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Garabito, acordada en el Artículo IV, Inciso B) de la presente acta para el 11 de mayo, 2021, a las 4:00PM, en la sede municipal, lo siguientes temas:

- 1) **Oficio AMI-724-2021-TM**, de fecha 04 de mayo de 2021, suscrito por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, dirigido a este Concejo Municipal, “**respuesta al SG.210-2021, Referente a solicitud de informe sobre la colocación de postes para antenas sobre las aceras.**”
- 2) **COMUNICARLE** a la señora María del Pilar Sanin Patiño, que la audiencia solicitada en su oficio nota de fecha 04 de mayo del 2021, para la “Presentación de proyecto Postes de Telecomunicaciones en vía Pública”, se **CONCEDE** para la reunión de la comisión de asuntos jurídicos programada para el **11 de mayo, 2021, a las 4:00PM**, en la sede municipal, toda vez que el tema está relacionado con el oficio **AMI-724-2021-TM**, del señor Alcalde, el cual se verá en esta misma reunión.

RECESO: Al ser las 18:09 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:15 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

TRÁMITE URGENTE DEL PRESIDENTE – SR. YOHAN OBANDO GONZALEZ – PARA CONOCER SOLICITUD DE LA MAG. VERA SOLANO TORRES – PROCURADORA – PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA.

Se conoce el Oficio **AEP-773-2021** de fecha 28 de abril de 2021, suscrito por **LA MAG. VERA SOLANO TORRES – PROCURADORA – PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita lo siguiente:

“...se le solicita a ese órgano colegiado atender la presente solicitud de información, en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la notificación de este oficio:

1. Enviar, debidamente certificado, el oficio No. AIMG-301-2020 del 02 de noviembre de 2020.
2. Remitir, debidamente certificada, el acta de la sesión del Concejo Municipal, en la cual se conoció el oficio No. AIMG-301-2020 del 02 de noviembre de 2020.
3. Informar el estado actual de la investigación señalada en el referido oficio No. AIMG-301-2020 del 02 de noviembre de 2020. En caso de que ese órgano desconozca lo consultado, en condición de superior jerarca de la unidad de Auditoría Interna, se le solicita hacer la respectiva indagación para dar respuesta a esta oficina...”.

RESPUESTA A SU OFICIO AEP-773-2021 – INFORMACIÓN SOBRE OFICIO AIMG-301-2020 –INVESTIGACIÓN CASO DEL LIC. RICARDO GONZÁLEZ.

En respuesta al oficio **AEP-773-2021** de fecha 28 de abril del 2021, suscrito por **LA MAG. VERA SOLANO TORRES – PROCURADORA – PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA** recibido vía correo electrónico este mismo 28 de abril, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:** Remitir dentro del plazo de los ocho días hábiles (11 de mayo, 2021) conferidos, la siguiente información **debidamente certificada:**

- 1) Oficio **No. AIMG-301-2020** del 02 de noviembre de 2020.
- 2) **Acta de la sesión del Concejo Municipal**, en la cual se conoció el oficio No. AIMG-301-2020 del 02 de noviembre de 2020.

En cuanto al punto N°.3) de su oficio **INFORMARLE** que el estado actual de la investigación señalada en el referido oficio No. AIMG-301-2020 del 02 de noviembre de 2020, es que se encuentra en investigación por parte de la Auditoría Interna y a este Concejo Municipal no ha llegado ningún informe al respecto.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

En cumplimiento de este acuerdo adjunto la certificación del oficio **No. AIMG-301-2020**, así como del **acta** del Concejo Municipal donde se conoció el mencionado oficio.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.**A) SRA. KATHYA DESANTI CASTELLÓN – REGIDORA SUPLENTE.**

Se conoce iniciativa de la SRA. KATHYA DESANTI CASTELLÓN – REGIDORA SUPLENTE, que literalmente dice lo siguiente: “1) Agradecer la asistencia a mis comunidades, gracias por el apoyo. A la vez pedir a los compañeros que nos acompañaron Billy Berrocal hacer estudio para presentar las posibles soluciones a dichos caminos esto con el aval que pueda dar la nueva ingeniera, dicho informe que sea máximo en 15 días para así poder darles respuestas a estos vecinos en la comunidad de Cuarros.

De antemano agradecer al señor Alcalde por el apoyo brindado a estas comunidades como a nuestra Vicealcaldesa por todo su apoyo y disposición.”

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – se disculpa públicamente con las comunidades de Lagunillas, Cuarros y Bajamar, debido a que no pudo asistir a la gira a esa comunidad realizada por integrantes de este Concejo el día de hoy.

Con relación a la iniciativa de la Regidora Kathy el señor Alcalde informa que se está coordinando la reparación de esa calle con los Ingenieros del programa MOPT-BID con remanentes de ese programa para llegar hasta la ruta 34.

TRASLADO INICIATIVA DE LA REG. KATHYA DESANTI – SOLICITUD DE ESTUDIO TOPOGRÁFICO EN CAMINO DE CUARROS.

Deliberado sobre el asunto el Concejo **ACUERDA: APROBAR** en todas sus partes dicha iniciativa de la Regidora Kathy Desanti y **TRASLADARLA** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez a efecto de que coordine lo pertinente con el Topógrafo Billy Berrocal y presente dicho informe ante el Concejo dentro del plazo de 15 días (Sesión Ordinaria del 17 de mayo 2021. El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

B) SR. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.

Se conoce iniciativa de la SR. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE, que literalmente dice lo siguiente: “1) Solicitud del criterio legal que este Concejo Municipal le solicitó al Depto Legal Municipal sobre el terreno adquirido por el Lic. Andrés Murillo en el proyecto de Ciudad Gubernamental o Quebrada Bonita.”. Aclara el Reg. González que no es su persona quien está pidiendo esta información, sino que es el Concejo porque al aprobar su moción se convierte en un acuerdo municipal. Agrega que llama la atención que se asigne el caso a Tobías pero él no es abogado, es el Alcalde, y también llama la atención que la semana pasada la Alcaldía dice que por recomendación jurídica brindada por la Licda. Matarrita, este proceso recae en la figura del Alcalde, sin embargo, no se adjunta dicho criterio de la Licda. Matarrita. El señor Presidente manifiesta que efectivamente la semana pasada el Alcalde presentó el informe y el proceso no nos corresponde a nosotros como Concejo porque el Asesor Legal es un funcionario que depende del Alcalde.

El señor Alcalde manifiesta que para llevar un proceso administrativo no es necesario ser abogado. El Regidor González tiene que discernir que le corresponde al Concejo y que al Alcalde.

El Reg. Francisco González indica que lo que se requiere es que el Alcalde presente el criterio de la Licda. Érika Matarrita ya que en su oficio presentado la semana pasada no menciona qué número de oficio es ni lo adjunta. Necesita este oficio de la Licda. Matarrita para analizarlo porque va a tener que actuar por otros medios.

El señor Presidente somete a votación la iniciativa presentada por el Reg. Francisco González Madrigal, y se produce un empate en la votación (dos votos a favor y dos en contra) por lo tanto, el señor Presidente manifiesta que de hoy en ocho días el caso será nuevamente sometido a votación.

C) SR. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.

Se conoce iniciativa de la SR. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE, que literalmente dice lo siguiente: “Asunto: Regente Ambiental del Relleno Sanitario. 1) Quien es actualmente el regente ambiental o jefe del Relleno?”

Agrega que presenta esta iniciativa porque es increíble la basura que hay en Cuarros y Bajamar, y continúa el desorden en ese departamento, en los pasillos se escucha que es el señor Johan Ramírez el nuevo encargado; si es él para reunirnos y tratar este tema.

Deliberado sobre el asunto el Concejo **ACUERDA: APROBAR** en todas sus partes dicha iniciativa del REGIDOR FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL y **TRASLADARLA** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez a efecto de que presente ante este Concejo un informe escrito donde se indique quién es actualmente el regente ambiental o jefe del relleno sanitario.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

D) SR. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.

El Concejo Municipal de Garabito conoce iniciativa del REGIDOR SUPLENTE. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL (funge como Propietario); literalmente dice lo siguiente:

“Asunto: Calles Públicas en el Barrio Cristo Rey. Solicito certificación donde el Concejo Municipal aprobó las calles públicas del Barrio Cristo Rey.” Agrega que presenta esta iniciativa porque ha visto que todas las calles en ese sector las han declarado públicas y de lo que lleva en este Concejo no ha visto que se tome un acuerdo en ese sentido. Treinta años llevan esos terrenos en disputa legal y si las calles se declaran públicas también debemos cobrar los impuestos de esas propiedades. Concluye que hay un grupo de personas preocupadas por esta situación, porque como vecinos tiene consciencia de que estas propiedades están en disputa legal y eso no les permite ser dueños de esas propiedades. Por tanto, considera que si hay calles declaradas públicas en ese lugar se les puede aclarar por este medio para que sepan cómo está la situación, si hay calles declaradas públicas a ellos les sirve para legalizar esos terrenos. Entonces que se presenten dichas certificaciones y se adjunten las actas del Concejo donde se declaran públicas en esas calles y el acta de la Junta Vial que las recibe como tal sin la infraestructura necesaria.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – indica que cómo duele este tipo de actuaciones, y el Regidor Francisco González sabe que no es bienvenido en ese lugar. Los habitantes de ese lugar tienen derecho a disfrutar de lo que disfrutaban los demás habitantes de este cantón, luz eléctrica, etc, este es un buen proyecto, y sobre ese piquillo de impuestos que tanto le preocupa al Reg. González hay otros picos bien grandes que este Regidor debe, pero, para irse contra un grupo de vecinos que tanto necesitan hay que tener la consciencia bien negra.

El Concejo **ACUERDA:**

- 1) **APROBAR** en todas sus partes dicha iniciativa del REGIDOR FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL y **TRASLADARLA** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez para que en su condición de Alcalde y como Presidente de la Junta Vial Cantonal, coordine la emisión de dicha certificación por parte de esa Junta Vial.
- 2) A petición del señor Presidente **SOLICITAR** a la Secretaria del Concejo **CERTIFICAR** si existe acuerdo del Concejo Municipal de Garabito para la declaratoria de calles públicas en el Barrio Cristo Rey de Herradura,

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora se encuentra ausente, y de momento no es posible su sustitución.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y CUARENTA Y SEIS MINUTOS,
FINALIZA LA SESIÓN.**

YOHAN OBANDO GONZALEZ
Presidente Municipal

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.